



CORDOBA, 31 JUL 2017

VISTO:

La Nota N° 5358/17 por el que se solicita la prórroga de contratos celebrados en la Escuela de Graduados, bajo la modalidad locación de servicios, sin relación de empleo público; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ord. HCS N° 1/17 por la que se extiende el período de los decanos y vice decanos hasta el 31 de julio del corriente año, corresponde prorrogar hasta dicha fecha los contratos celebrados en la Escuela de Graduados bajo la modalidad locación de servicios, sin relación de empleo público, cuyos vencimientos fueron el 30 de junio.

Que la presente prórroga cuenta con factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación que se trata, imputándose exclusivamente a los recursos generados por cada Carrera que consta según detalle.

Que lo actuado se encuadra dentro de las disposiciones emanadas de la Ord. HCS N° 5/12.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la prórroga de los contratos vencidos el 30 de junio de 2017, celebrados en la Escuela de Graduados de esta Facultad bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, hasta el día 31 de julio. De acuerdo al siguiente detalle:

- Mgter. Arq. Elisa de las Mercedes Viñas-CUIT N° 27-10905904-3 para la Maestría GADU. Expediente N° 42878/11.
- Arq. Ana María Falú-CUIT N° 27-05641727-9 para la Maestría GYDH. Expediente N° 59312/12.
- Mgter. Arq. Mariano Faraci-CUIT N° 20-14154217-7 para la Maestría DAU. Expediente N° 21780/16.



Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

- Dr. Roberto Julio Fernández-CUIT N° 20-04536772-0 para el Doctorado en Arquitectura. Expediente N° 3892/14.
- Arq. Raúl Marcos Halac-CUIT N° 20-06512961-3 para la Maestría GADU. Expediente N° 26341/12.
- Arq. Leticia Noelia Luvisotti-CUIT N° 27-28428569-2 para la Especialización en Enseñanza Universitaria. Expediente N° 35976/15.
- Esp. Silvia Patricia Oliva-CUIT N° 27-22794912-6 para la Especialización en Enseñanza Universitaria. Expediente N° 55697/15.
- Mgter. Lidia Judith Samar-CUIT N° 27-11195236-7 para la Especialización en Enseñanza Universitaria. Expediente N° 33839/13.
- Técnica Melina Denise Suárez Sabatini-CUIT N° 27-31646076-9 para la Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura. Expediente 53444/15.
- Arq. Silvina Belén Tosello-CUIT N° 27-28270285-7 para las Maestrías en Diseño Arquitectónico y Urbano, Gestión y Desarrollo Habitacional y en Urbanismo. Expediente N° 16993/16.

ARTICULO 2º: Reconocer los servicios prestados por los profesionales desde el 1º de Julio y declarar de legítimo abono los honorarios adeudados por ese período.

ARTICULO 3º: Imputar la referida erogación exclusivamente a los recursos propios de cada una de las Carreras de Posgrado.

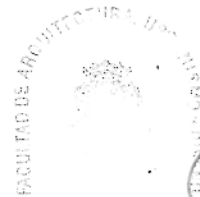
ARTICULO 4º: El Area Económica deberá instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º: Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.

Arq. MANCO FERNANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

934 - 2017



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba